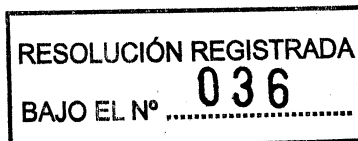




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 10 FEB 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y las Notas Internas Letra T.C.P. N° 183/2012 y 184/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas Internas mencionadas en el visto, los agentes Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, y María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, solicitan autorización para usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria año 2011 desde el 22/02/2012 al 04/03/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

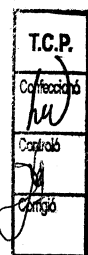
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a los agentes Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, y María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, entre el 22/02/2012 y 04/03/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 036 /2012.-



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia